



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 036-2023-MDP

Pampacolca, 23 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, es necesario encargar al responsable del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Distrito de Pampacolca, a efecto de poder garantizar el cumplimiento de las metas institucionales programadas, así como la debida prestación de los servicios de su cargo;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que esta investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Señorita MAYTHE ALEXANDRA APAZA ESCALANTE, identificada con DNI N° 72262574, como responsable del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO. - EXORTAR, a la responsable designada en el artículo primero, a conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades propias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N.° 010-2023-MDP y todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Programas Sociales y a las demás unidades orgánicas de la entidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE;

Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 45640651
ALCALDE

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca